SINTRADISTRITALES BGA.

Boletín oficial de la organización sindical · Subdirectiva Bucaramanga

TEMA CENTRAL | BIENESTAR LABORAL

LOS EUNUCOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN (II): ¿DE RODILLAS O DE PIE?

Lo que se pide de rodillas en un despacho se concede según el humor del amo; lo que se exige de pie, en asamblea, termina por escrito: **el mismo día de la asamblea de SINTRADISTRITALES, USCTRAB y SUNET, la Administración fijó el 23 de octubre como fecha máxima para pagar el retroactivo.**



EN ESTE NÚMERO

01 Tres clases de eunucos
02 La boleta no es un favor
03 Para la fiesta sí hubo plata
04 La lucha organizada rinde sus frutos

APERTURA

En el Boletín N°. 5 contamos cómo, a propósito de la Feria Bonita, al ciudadano le dieron formulario, sorteo y listado publicado, mientras al trabajador de la Alcaldía le dejaron la puerta de un despacho y la consigna de cantar para ganarse la boleta, y cerramos con una promesa: “Si quieren saber más de los eunucos de esta Administración, no se pierdan nuestro próximo boletín”.

Esa deuda tuvo que esperar un número, porque el N°. 6 lo dedicamos, como ejercicio de solidaridad, a la historia de una de nuestras compañeras, y hoy la pagamos volviendo al eunuco de palacio, el que guarda el lecho del amo, aunque esta vez la historia no termina de rodillas sino de pie, con **una noticia que demuestra que el antídoto existe y se llama organización**.

01 · TRES CLASES DE EUNUCOS

Jesús distingue, según el Evangelio de Mateo, tres clases: “Pues hay eunucos que nacieron así del vientre de su madre, y hay eunucos que son hechos eunucos por los hombres, y hay eunucos que a sí mismos se hicieron eunucos por causa del reino de los cielos” (Mateo 19:12, RVR1960), y, sin generalizar, en los pasillos de la Alcaldía se reconocen las tres maneras con que el palacio intenta fabricarlos: está **la cultura del favor**, que el propio palacio cultiva para que pedir parezca lo natural, está **el miedo** que esta Administración siembra en quien depende de una firma, y está **la gracia de despacho**,

SINTRADISTRITALES BGA.

Boletín oficial de la organización sindical · Subdirectiva Bucaramanga

que ninguna norma le impone a la Administración y que ella misma eligió, con la que se reparte como regalo lo que es derecho para que abajo se agradezca como favor.

MEME MATEO 19:12



De la segunda hablamos con conocimiento de causa, porque la vivimos desde adentro: en esta Subdirectiva hay provisionales y encargados a quienes se les quiere enseñar que exigir cuesta más que callar, y a esos compañeros **no les falta valor, les falta respaldo**, que para eso existe el sindicato; con la tercera no hay atenuante, porque la renuncia por el reino de los cielos tiene al menos un sentido trascendente, mientras que **condicionar una boleta a una canción no tiene ninguno**.

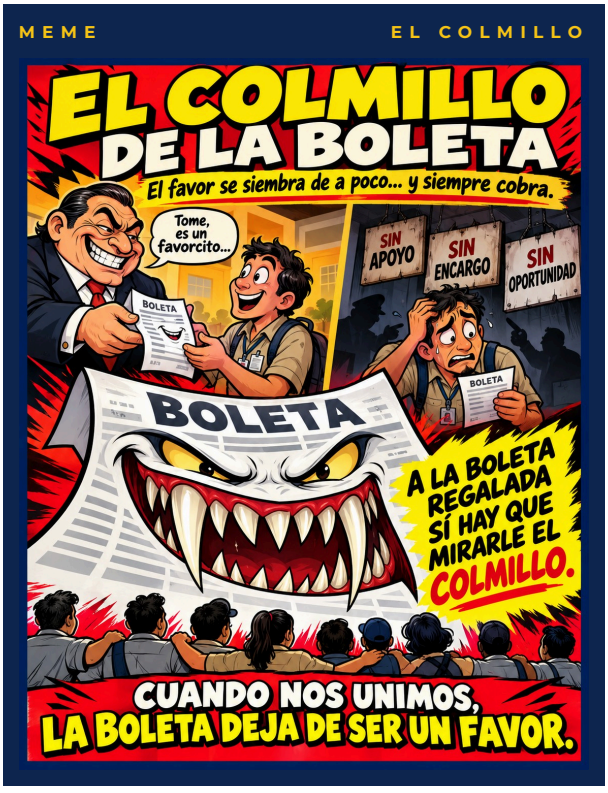
Donde el derecho se vuelve favor, el palacio sale a fabricar eunucos.

02 · LA BOLETA NO ES UN FAVOR

Para levantarse, primero hay que saber que nadie tenía por qué arrodillarse, y la ley lo dice sin rodeos: el artículo 23 del **Decreto Ley 1567 de 1998** manda que "se deben estructurar programas" que atiendan "las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia", el artículo 2.2.10.1 del **Decreto 1083 de 2015** establece que las entidades "deberán organizar programas de estímulos" y que los estímulos, según el mismo artículo, "se implementarán a través de programas de bienestar social", y el 2.2.10.2 permite ofrecer "a todos los empleados y sus familias" los programas "artísticos y culturales", de modo que **la modalidad es potestativa, pero el programa es obligatorio**.

El parágrafo del artículo 20 del mismo decreto ley lo remata: "Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias", y su artículo 6, literal g), modificado por la Ley 1960 de 2019, prevé que los servidores públicos, "independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar", con prioridad para la carrera solo cuando el presupuesto no alcance: **al provisional y al encargado el bienestar no se les concede por favor, la ley se lo reconoce**.

MEME EL COLMILLO



SINTRADISTRITALES BGA.

Boletín oficial de la organización sindical · Subdirectiva Bucaramanga

Si el Municipio financia un festival con recursos públicos, el acceso de sus servidores no puede quedar librado al humor de un despacho, porque mandan el **artículo 13 de la Constitución**, según el cual todas las personas "recibirán la misma protección y trato de las autoridades", y el **artículo 209**, que funda la función administrativa en los principios de igualdad e imparcialidad, y frente a esas dos normas ningún superior puede repartir lo que es de todos sin un criterio objetivo, y menos a cambio de una canción.

El favor tiene esa trampa: no se cobra el día de la entrega, se queda debiendo, y quien lo recibió llega a la evaluación del desempeño, al encargo o al día en que le toca alzar la voz sintiéndose en deuda, aunque la culpa no sea suya sino de quien convirtió el derecho en regalo; por eso, como nos enseñaron nuestras madres, "a caballo regalado no se le mira el colmillo", pero **a la boleta regalada sí hay que mirárselo**, porque ese colmillo es la deuda que el favor deja sembrada.

Lo que se reparte a discreción no es bienestar, es gracia de despacho.

> ***"A la boleta regalada sí hay que mirarle el colmillo."***

03 · PARA LA FIESTA SÍ HUBO PLATA

Resulta paradójico que, mientras al trabajador se le enseña a pedir como favor lo que es suyo, la Administración ni siquiera le haya entregado lo que la norma le reconoce con fecha fija: el artículo 2.° del Decreto 1978 de 1989 ordena entregar la dotación el 30 de abril, el 30 de agosto y el 30 de diciembre, y a los empleados públicos con asignación básica inferior a dos (2) salarios mínimos ya les van **ciento cincuenta y ocho (158) días** de vencida la primera entrega y treinta y seis (36) de la segunda.

El 7 de septiembre radicamos el requerimiento, el 15 apareció en el Plan Anual de Adquisiciones una línea que nombra a los auxiliares administrativos código 407 grado 21, cuando el día del requerimiento ese plan no traía una sola línea de calzado o vestido, y el 28 la Secretaría Administrativa publicó el proceso **SA-SA-MC-018-2026**, con un presupuesto de ciento setenta y dos millones setecientos tres mil novecientos veintitrés pesos ($172.703.923), pero según los datos abiertos consultados el 3 de octubre seguía sin adjudicar, y de una invitación publicada nadie sale vestido.

Que no nos digan que faltó plata: como contamos en el N°. 5, a 30 de junio el proyecto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) del que sale la Feria había recibido **once mil seiscientos setenta y cuatro millones de pesos ($11.674.000.000) en recursos del balance**, y solo las diez (10) carrozas del Desfile Pico de Oro, de "más de mil millones de pesos", equivalen a **más del 35,71 %** de los dos mil ochocientos millones de pesos ($2.800.000.000) del rubro de bienestar y capacitación de los seiscientos cincuenta y ocho (658) funcionarios.



Entretanto, según la propia ejecución de gastos de la Alcaldía a 31 de agosto, la inversión de la Secretaría Administrativa ya había incorporado **tres mil**

SINTRADISTRITALES BGA.

Boletín oficial de la organización sindical · Subdirectiva Bucaramanga

setecientos cincuenta y cinco millones de pesos ($3.755.000.000) de recursos propios de vigencia anterior, todos en rubros de servicios profesionales, técnicos y empresariales y de consultoría en tecnologías de la información, y **ni un peso en los tres rubros de bienestar y capacitación**, cuando el proyecto de bienestar y capacitación de esa misma Secretaría había cerrado 2025 con quinientos treinta y nueve millones quinientos cuatro mil setecientos veintidós pesos ($539.504.722) sin comprometer, plata que pudo volver a él como recursos del balance y que a esa fecha no había vuelto.

El problema nunca fue la plata: fue la prioridad.

> ***"Para la fiesta llovieron recursos del balance; para el bienestar del trabajador, ni un peso más."***



POR LO TANTO, PROPONEMOS:

- 💵 Asignar una partida en pesos a la actividad artística y cultural de la Programación de Bienestar 2026, que hoy dice "Gestión de apoyo con la EMA del IMCT".
- 🎟️ Fijar en el Plan de Bienestar 2027, concertado con los sindicatos, cupos en los espectáculos pagados con recursos públicos, asignados por sorteo y con listado publicado.
- 🔎 Desagregar el contrato 0420-2026 del IMCT y nombrar la Feria en el presupuesto: lo que no se nombra no se controla.
- 💰 Incorporar al proyecto de bienestar y capacitación, como recursos del balance, el equivalente a los $539.504.722 que quedaron sin comprometer en 2025.
- 👕 Exigir que el proceso SA-SA-MC-018-2026 cubra las dos entregas vencidas y a todos los empleos asistenciales grado 21, no solo a los auxiliares administrativos código 407.

04 · POSICIÓN SINDICAL

LA LUCHA ORGANIZADA RINDE SUS FRUTOS

Compañeras y compañeros, esta nunca fue una discusión sobre conciertos, es una discusión sobre el lugar que ocupa el trabajador dentro de la casa que ayuda a sostener, porque el eunuco de palacio también entraba a la fiesta del amo y, aun el más encumbrado, le debía todo a su favor, y lo que esta Subdirectiva reclama **no es una entrada, es una regla**: ¿hasta cuándo el servidor público de Bucaramanga tendrá que pedir como favor, en la puerta de un despacho, lo que la ley ya le reconoce como derecho?

Fíjense bien en la secuencia: la exigencia de pago del retroactivo que radicamos el 12 de agosto venció el 3 de septiembre sin una sola respuesta, pero el martes 29 de septiembre, desde las ocho de la mañana,

SINTRADISTRITALES BGA.

Boletín oficial de la organización sindical · Subdirectiva Bucaramanga

SINTRADISTRITALES, USCTRAB y SUNET nos reunimos en **Asamblea Informativa por la Defensa de los Derechos Laborales y Salariales**, y a las cinco y treinta y cinco de la tarde de ese mismo día la Administración envió a toda la planta un comunicado oficial en el que admite que "no ha sido posible efectuar el pago de la totalidad" de las diferencias salariales, prevé pagarlas **"a más tardar el día 23 de octubre de 2026"** y reconoce la participación y los aportes de las tres organizaciones en la mesa de trabajo.

Que nadie se equivoque: **la lucha obrera de los empleados públicos del Municipio de Bucaramanga por el retroactivo, liderada por SINTRADISTRITALES, USCTRAB y SUNET, rinde sus frutos**, como ya los había rendido con el Acuerdo Colectivo que salió del pliego unificado de las organizaciones sindicales, gracias al cual el propio Decreto 0080 del 20 de abril de 2026 reconoce un incremento adicional del 1,12 % sobre la asignación básica.

Una fecha no es un pago.

Ese decreto ordenó liquidar y pagar el retroactivo hace ciento sesenta y ocho (168) días, la Administración todavía no lo ha pagado en su totalidad y su comunicado ya trae una salida de emergencia para el caso de que no cumpla, así que no bajamos la guardia, porque **aquí nada fue regalado, todo fue luchado**.

Si quieren saber cómo fue la asamblea del 29 de septiembre y lo que viene, no se pierdan nuestro Boletín N°. 8.



¡LA DIGNIDAD LABORAL NO SE MENDIGA, SE EXIGE!
Seguiremos vigilantes, atentos y firmes.
SINTRADISTRITALES BUCARAMANGA, ¡PRESENTE, PRESENTE, PRESENTE!

EL FAVOR LE COBRABA AL TRABAJADOR; HOY, DE PIE, EL TRABAJADOR LE COBRA AL PALACIO.

Faltan dieciocho (18) días y los contaremos uno por uno.

LA FECHA QUE VAMOS A COBRAR:

23 DE OCTUBRE DE 2026



ESCRITO POR:

HERIBARDO CHACÓN CASTILLEJO

Presidente
SINTRADISTRITALES
Subdirectiva Bucaramanga